



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, trece de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio 7335 y anexo del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **42849**. Conste

México, Distrito Federal, trece de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta los efectos legales, el oficio del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante el cual hace del conocimiento del acuerdo emitido el veintisiete de julio de este año por ese órgano jurisdiccional, por el que se solicita, a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que de no existir inconveniente alguno, se remitan a dicho Juzgado de Distrito, las copias requeridas por Oscar Michel Marquez, y remite el acuse de recibo correspondiente. Al respecto, infórmese al titular de dicho Juzgado Federal, que tal solicitud se recibió el seis del mes en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto tribunal, y por auto de siete siguiente, se ordenó expedir a costa del solicitante las copias a que refiere el oficio que remite, mismas que están a disposición del solicitante, para que una vez que cubra el costo, le sean entregadas y se encuentre en aptitud de ofrecerlas en el Juicio de Amparo 1551/2012.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

